



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

El suscrito secretario común de la oficina de asuntos disciplinarios de la Contraloría de Bogotá, D. C.,

Hace saber que:

El jefe de la Oficina de Asuntos Disciplinarios de la Contraloría de Bogotá, D. C., en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 2, 66, 67 y 76 de la Ley 734 de 2002, y el artículo 34 del Acuerdo n.º 658 de 2016, expedido por el honorable Concejo del Distrito Capital. Ordenó mediante **auto 14000-266 del 13 de agosto de 2021**, abrir investigación disciplinaria en contra de **Henry Manuel Cuesta Novoa**. Decisión expedida en el proceso disciplinario 083-2021.

Que, con la finalidad de surtir la notificación personal del auto mencionado, se le envió citación al señor **Henry Manuel Cuesta Novoa**, a la dirección de correspondencia que reposa en su hoja de vida. Es de resaltar que, el investigado no se presentó para ser notificado personalmente como tampoco remitió autorización para ser notificado por medios electrónicos.

Así las cosas, se hace necesario dar cumplimiento al artículo 107 de la Ley 734 de 2002 y se procede a notificar por edicto al señor **Henry Manuel Cuesta Novoa**, y para tal fin se incorpora la parte resolutive del mencionado auto, que a la letra dice:

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR, apertura de investigación disciplinaria en contra del servidor público **Henry Manuel Cuesta Novoa**, quien para la época de los hechos fungía en el cargo de Profesional Universitario Código 219, Grado 03, de la Contraloría de Bogotá D.C., en los términos del artículo 152 de la Ley 734 de 2002, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Notificar a través de la Secretaría de la Oficina de Asuntos Disciplinarios de la Contraloría de Bogotá D. C., la apertura de la presente Investigación Disciplinaria servidor público **Henry Manuel Cuesta Novoa** de la Contraloría de Bogotá D.C., para que ejerza su derecho de contradicción y defensa, haciéndole entrega de una copia del auto en forma gratuita, advirtiéndole que contra el mismo no procede recurso y que deberá suministrar la dirección en la cual recibirá las comunicaciones, de conformidad con los artículos 90, 92 y 101 de la Ley 734 de 2002. Infórmele que puede nombrar defensor para que la represente en el curso de las diligencias y que puede solicitar ser escuchado en versión libre.

Para tal efecto, líbrense las respectivas citaciones por el medio más eficaz a la dependencia en que laboran o a la última dirección registrada en sus hojas de vida, indicando en ellas la fecha de la providencia y la decisión adoptada. Así mismo, se les informará que podrá ser notificada por medios electrónicos, previa autorización

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

por escrito señalando el número de fax o el correo electrónico de conformidad con el artículo 102 de la Ley 734 de 2002. En caso de no comparecer vencido el término de ocho (8) días contados a partir del envío de la citación, la apertura de la presente Investigación Disciplinaria les será notificada por Edicto el cual se fijará por el término de tres (3) días de acuerdo con lo previsto en el Artículo 107 Ibídem.

TERCERO. Para el cumplimiento de los fines establecidos en la norma precitada, se ordena la práctica de las siguientes pruebas:

3.1. Solicitar a la Dirección de Talento Humano para que dentro del término de Diez (10) días, remita con destino a esta investigación la siguiente información:

- Respecto del servidor público. **Henry Manuel Cuesta Novoa** a) Certificación laboral en la que se indique los cargos que ha desempeñado desde su vinculación, a la fecha, las funciones generales y específicas, b) copia del manual de funciones vigente para el año 2021, c) copia de la cédula de ciudadanía, d) última dirección residencial registrada en la hoja de vida, e) celular, teléfono y f) correo electrónico personal, así como la copia de la hoja de vida de la función pública y el formato de declaración de bienes y renta actualizado.
- Informar el correo institucional del servidor público. **Henry Manuel Cuesta Novoa**, vigente para los meses de abril, mayo y junio de 2021.
- Indicar las situaciones administrativas presentadas por el servidor público **Henry Manuel Cuesta Novoa**, para los meses abril, mayo y junio de 2021.
- Se informe si el señor Henry Manuel Cuesta Novoa, presentó incapacidad médica para el mes de abril de 2021, en caso afirmativo favor allegar los soportes correspondientes.
- Se informe si en la historia laboral del señor Henry Manuel Cuesta Novoa, reposa recomendación médica que impidiera cumplir con las convocatorias efectuadas el 06, 09, 19 y 20 de abril de 2021 por la dependencia a donde se encontraba adscrito, así como reuniones sobre la estructuración del plan de trabajo de la Auditoría y la programada por el sujeto de control, para la presentación de los contratos Nos. 431 de 2018, 493 de 2019, 498 de 2019, 392 de 2020 y 577 de 2020.
- Se indique si el señor Henry Manuel Cuesta Novoa, presentó respuesta al memorando N° 3-2021-18494 del 09 de junio de 2021, suscrito por la Dirección de Talento Humano, en caso afirmativo favor allegar copia de esta.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

- Se informe si el funcionario público Henry Manuel Cuesta Novoa realizó el curso virtual de Subsistema de Gestión de Seguridad de la información, anexando la documentación que soporte la respuesta.
- Se indique lo(s) nombre(s) y correos institucionales del jefe(s) inmediatos del señor Henry Manuel Cuesta Novoa, durante los meses de abril a junio de 2021.
- Se informe las acciones adelantadas por la dependencia (Dirección de Talento Humano) frente a las situaciones señaladas por el Director Sector Movilidad, respecto del servidor público Henry Manuel Cuesta Novoa.
- Copia de la Resolución Reglamentaria N° 018 de 2019 y la Circular Interna N° 004 de 2021, expedida por la Contraloría de Bogotá D.C.

3.2. Solicitar a la Dirección del Sector Movilidad para que dentro del término de diez (10) días, remita con destino a esta investigación la siguiente información:

- Copia del informe allegado por el Dr. Johan Vadith Gómez Reyes Gerente 039-01, concerniente al caso del señor Henry Manuel Cuesta Novoa.
- Se indique la forma y el medio (verbal, escrito, medio electrónico) a través del cual se le efectuó la convocatoria al servidor público Henry Manuel Cuesta Novoa para la reunión del día 06 de abril de 2021. En caso de haber sido escrita favor allegar el soporte documental, si fue de manera verbal se mencione el nombre, cargo y datos de contacto del funcionario que la realizó, y de haberse llevado a cabo en forma electrónica señalar la dirección del correo institucional (Destinatario y Emisor) y fecha en la que fue enviada.
- Se indique la forma y el medio (verbal, escrito o medio electrónico) a través del cual se le efectuó la convocatoria al servidor público Henry Manuel Cuesta Novoa para la reunión del día 09 de abril de 2021. En caso de haber sido escrita favor allegar el soporte documental, si fue de manera verbal se mencione el nombre, cargo y datos de contacto del funcionario que la realizó, y de haberse llevado a cabo en forma electrónica señalar la dirección del correo institucional (Destinatario y Emisor) y fecha en la que fue enviada.
- Se indique la forma y el medio (verbal, escrito o medio electrónico) a través del cual se le efectuó la convocatoria al servidor público Henry Manuel Cuesta Novoa para la reunión del día 19 de abril de 2021. En caso de haber sido escrita favor allegar el soporte documental, si fue de manera verbal se mencione el nombre, cargo y datos de contacto del funcionario que la realizó, y de haberse llevado a cabo en forma electrónica señalar la dirección del correo institucional (Destinatario y Emisor) y fecha en la que fue enviada.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

- Se indique la forma y el medio (verbal, escrito o medio electrónico) a través del cual se le efectuó la convocatoria al servidor público Henry Manuel Cuesta Novoa para la reunión del día 20 de abril de 2021. En caso de haber sido escrita favor allegar el soporte documental, si fue de manera verbal se mencione el nombre, cargo y datos de contacto del funcionario que la realizó, y de haberse llevado a cabo en forma electrónica señalar la dirección del correo institucional (Destinatario y Emisor) y fecha en la que fue enviada.
- Allegar copias de las actas de reuniones llevadas a cabo los días 06,09,19 y 20 de abril de 2021, en donde al parecer el funcionario público Henry Manuel Cuesta Novoa no asistió.
- Se indique la forma y el medio (verbal, escrito o medio electrónico), a través del cual se citó al servidor público Henry Manuel Cuesta Novoa, para la estructuración del plan de trabajo de la Auditoría, en caso de haber sido escrita favor allegar el soporte documental, si fue de manera verbal se mencione el nombre, cargo y datos de contacto del funcionario que la realizó, y de haberse llevado a cabo en forma electrónica señalar la dirección de correo institucional y fecha en la que fue enviada.
- Allegar copia del acta de la reunión para la estructuración del plan de trabajo de la Auditoría, en donde al parecer el funcionario público Henry Manuel Cuesta Novoa no asistió.
- Copia de la citación efectuada al servidor público Henry Manuel Cuesta Novoa, para la reunión programada por el sujeto de control, para la presentación de los contratos Nos. 431 de 2018, 493 de 219, 498 de 219, 392 de 2020 y 577 de 2020. Así mismo, anexar copia del acta de mentada reunión.
- Copia del memorando N°. 3-2021-1118.
- Copia del oficio N° 2-2021-11735.
- Copia del memorando Rad. 3-2021-14757.
- Se informe que funciones y labores tiene asignadas el servidor público Henry Manuel Cuesta Novoa en la Subdirección de Fiscalización de Infraestructura Dirección Sector Movilidad.
- Se informe si el funcionario público Henry Manuel Cuesta Novoa realizó el curso virtual de Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información, anexando la documentación que soporte la respuesta.
- Mencionar cómo se realizó la invitación obligatoria al funcionario público Henry Manuel Cuesta Novoa, para desarrollar el curso virtual de Subsistema

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

de Gestión de Seguridad de la Información, anexando la documentación que soporte la respuesta.

- Se informe la importancia que tiene para la dependencia, la realización del curso virtual del Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información es de carácter obligatorio.
- Indicar la manera que el funcionario público Henry Manuel Cuesta Novoa ha desempeñado sus funciones y si éste ha dado cumplimiento a su jornada laboral y labores asignadas desde el 01 de abril de 2021, a la fecha.
- Informar si el señor Cuesta Novoa ha informado a la dependencia alguna situación médica que impidiera cumplir con las convocatorias efectuadas los días 06, 09, 19 y 20 de abril de 2021 así como reuniones sobre la estructuración del plan de trabajo de la Auditoría y la programada por el sujeto de control, para la presentación de los contratos Nos. 431 de 2018, 493 de 219, 498 de 219, 392 de 2020 y 577 de 2020.
- Mencionar si existe respuesta por parte del señor Henry Manuel Cuesta Novoa, frente al requerimiento elevado mediante memorando N° 3-2021-16764. En caso afirmativo favor allegar el documento.
- Se indique los nombres completos, datos de contacto y correo electrónico institucional de los servidores públicos que conforman la Subdirección de Fiscalización de Infraestructura Dirección Sector Movilidad.
- Se indique el nombre (s), cargo(s), datos de contacto y correo electrónico institucional del jefe(s) inmediato(s) del servidor público Henry Manuel Cuesta Novoa.
- Se informe cuáles son los lineamientos al interior de la Dirección de Movilidad para desarrollar el trabajo con ocasión de la Pandemia generada por el COVID-19, informando si acuden a la entidad, si tienen asignados turnos, para el caso concreto del señor Cuesta Novoa se indique cuál es su modalidad de trabajo.

Una vez allegada la totalidad de la información requerida a la Dirección de Talento Humano y Dirección de Movilidad, solicitar a la Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para que dentro del término de diez (10) días, remita con destino a esta investigación la siguiente información:

- Con base en la información recaudada se requerirá los correos recibidos a la cuenta institucional del señor Henry Manuel Cuesta Novoa, por parte de sus jefes inmediatos y/o compañeros de trabajo para los meses de abril, mayo y junio 2021. (Estos se delimitarán una vez se allegue la documentación pertinente).

www.contraloriabogota.gov.co
Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

- Se alleguen los correos electrónicos recibidos en la cuenta institucional del funcionario Henry Manuel Cuesta Novoa, durante los meses de abril, mayo y junio de 2021
- Se alleguen los correos electrónicos enviados en la cuenta institucional del funcionario Henry Manuel Cuesta Novoa, durante los meses de abril, mayo y junio de 2021.

La anterior información se requiere para que obre dentro del proceso disciplinario, el cual goza de reserva legal.

3.4. Como prueba testimonial citar a declaración juramentada a los servidores públicos **Henry León Torres, Johan Vadith Gómez Reyes, Cesar Dinel Camacho Urrutia.** para que testifiquen sobre los hechos que les conste sobre las situaciones laborales presentadas con el servidor público Henry Manuel Cuesta Novoa, Cítese por el medio más expedito, diligencia que para su práctica (fecha, lugar y hora) deberá ser comunicada al investigado.

3.5. Practicar las demás pruebas conducentes y pertinentes que surjan directamente de las ordenadas para el esclarecimiento de los hechos denunciados y el consecuente perfeccionamiento de la indagación preliminar.

3.6. Ordenar, incorporar y tener como pruebas los documentos allegados a este asunto, con el valor legal que les corresponda, de acuerdo con su naturaleza y al alcance de su contenido.

CUARTO: Para el cumplimiento de lo ordenado en el presente auto, se comisiona con amplias facultades a la servidora pública de esta Oficina, **DIANA CRISTINA CALLEJAS**, para que practique las diligencias para el perfeccionamiento de esta investigación disciplinaria dentro del término consagrado en el artículo 156 de la Ley 734 de 2002¹, y de conformidad con lo previsto en el artículo 133² de la misma Ley.

QUINTO: Comunicar la apertura de la presente Investigación Disciplinaria a la Oficina de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 734 de 2002 y en el artículo 2 de la Resolución 346 de 2002 de la Procuraduría General de la Nación

SEXTO: Informar a la Personería de Bogotá, D.C, sobre las decisiones, trámites y actuaciones que se adelanten en este proceso.

SÉPTIMO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

¹ Modificado por el artículo 52 de la Ley 1474 de 2011. "El término de la investigación disciplinaria será de doce meses, contados a partir de la decisión de apertura"

² Practica de pruebas por comisionado.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

OCTAVO: A través de la Secretaría de la Oficina de Asuntos Disciplinarios de Bogotá D. C., efectúense las comunicaciones y notificaciones a que haya lugar y déjense las constancias de rigor.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE FREDY ALEXANDER PEÑA NÚÑEZ Jefe Oficina de Asuntos Disciplinarios

Este edicto permanecerá publicado por el término de tres (03) días hábiles en la cartelera virtual de la Oficina de Asuntos Disciplinarios de la Contraloría de Bogotá, D. C., que se encuentra en el siguiente enlace: <http://www.contraloriabogota.gov.co/transparencia-acceso/notificaciones>.

Se fijó hoy **15 de octubre de 2021**, a las ocho de la mañana (8:00 a. m.),

Mery H. Meneses

Oficina de Asuntos Disciplinarios-funcionario secretaría

Se desfija el **20 de octubre de 2021**, siendo las cinco de la tarde (5:00 p. m.).

Juan Camilo Palacios P.

Oficina de Asuntos Disciplinarios-funcionario secretaría

Elaboró y proyectó: Mery H. Meneses